

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0304/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para obtener del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la urgente inclusión en los planes de construcción de viviendas, de un barrio con la capacidad necesaria para atender la demanda determinada en la encuesta realizada últimamente, en la localidad de José A. Guisasola.-

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0077/84